

## DCCXX

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN ALCALÁ EL 24 DE MAYO DE 1547,  
AUTORIZANDO A FRANCISCO DE BANUELOS PARA CONTRATAR CON LOS  
INDIOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. [Archivo General de In-  
dias, Sevilla. Audiencia de Panamá. Legajo 245. Libro 1.]  
*/f.º 71/ francisco de banuelos.*

### El príncipe

por quanto por parte de vos francisco de banuelos nuestro fa-  
tor e behedor de la provincia de cartago me a sido suplicado os  
mandase dar liçençia para que pudiese decir rescatar con los yn-  
dics de la dicha probinçia e tratar e contratar en ella no embar-  
gante que fuesedes oficial nuestro o como la mi merçed fuese  
por ende por la presente os doy licencia /f.º 71 v.º/ e facultad  
para que podays contratar en la dicha probinçia solamente lo que  
ubieredes menester para vuestra persona e casa de comida e bes-  
tidos e otras cosas nesçesarias segund e como lo puede hacer los  
otros vezinos de la dicha provincia e no en otra cosa alguna syn  
que en ello os sea puesto ynpedimiento alguno no embargante  
que seays oficial nuestro fecha en alcala a XXIIIIº de mayo de  
I.DXLVII años. yo el príncipe. por mandado de su alteza. juan  
de samano señalada del marques gutierre velazquez gregorio lo-  
pez salmeron hernan perez.